

Expediente: **950/19**

Carátula: **LAGUNA CORBALAN PEDRO GERARDO C/ PINTURERIA ESPAÑA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/10/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

23202196659 - LAGUNA CORBALAN, PEDRO GERARDO-ACTOR

20213273540 - PINTURERIA ESPAÑA S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - FRYDMAN, PERLA-PERITO CONTADOR

23202196659 - BURKE, TOMAS-POR DERECHO PROPIO

20213273540 - ALBARRACIN, MARIO RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 950/19



H105025877014

**JUICIO: LAGUNA CORBALAN PEDRO GERARDO c/ PINTURERIA ESPAÑA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°950/19-Juzgado del Trabajo II nom.**

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

Proveyendo la presentación de la perito contadora Perla Frydman con el patrocinio del letrado Juan Pablo Albornoz del 24/09/2025:

1. Téngase presente lo manifestado. Asimismo, téngase a la perito contadora Perla Frydman por presentado con el patrocinio del letrado Juan Pablo Albornoz. Por constituido digital N° 20-23055645-9. Otorgo intervención de ley.

2. Intímese al mencionado letrado a fin de que en el término de cinco días acompañe tasa de justicia por apersonamiento y comprobantes de pago de bonos profesionales bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Dirección General de Rentas, al Colegio de Abogados de Tucumán y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

3. De la planilla de actualización de honorarios, córrase traslado a las partes por el término de cinco días. Se hace constar que el termino comenzara a computarse una vez notificada la presente providencia en casilla digital respectiva, y que la presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento art 187 del CPC y C supletorio, por lo tanto no se remite copia de traslado.DBEM950/19

Actuación firmada en fecha 01/10/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.